



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Enero veintitrés de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	JUAN SEBASTIAN PIZANO CORREA
Ejecutado	MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA
Radicado	05001 31 03 015 2022-00238-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, donde indica que no es posible registrar el embargo sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 001-1040646, 001-1040627 y 001-1040636, denunciados como propiedad de MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA con CC 1.017.151.907, por cuanto se encuentran embargados con acción personal según oficio No. 1343 del 12 de julio de 2021 del Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Así mismo, se pone en conocimiento respuesta dada por CIFIN, al oficio emitido por éste despacho.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc706fe9a6a8c30a5ce440c44e70b58d91a256ddb96b507df129ac2df6d102c5**

Documento generado en 25/01/2023 09:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>